

VISTO:

Que por expte. 7870/2014 se eleva la implementación del nuevo Plan de Estudios 2011, aprobado por Ord. 4/10 HCD y en vigencia desde el año 2011; y

CONSIDERANDO:

Que transcurre un período de transición que se extenderá, al menos, hasta el año 2015, en que la mayoría de los cursantes del Plan alcanzarán el 5° año de la Carrera;

Que resulta necesario aclarar la situación de los alumnos que permanecen aún en el Plan 1985;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar aclarado que los alumnos del Plan de estudios 1985 que hayan completado el cursado de todas las asignaturas de la Carrera y que deban rendir asignaturas de 4° o 5° año, podrán permanecer en dicho plan hasta la finalización de sus estudios.

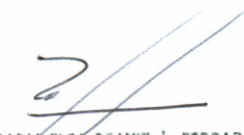
ARTICULO 2°: Los alumnos del Plan de estudios 1985 que deban cursar o recurrar asignaturas de 4° o 5° año de la Carrera deberán ser transferidos al Plan de Estudios 2011.

ARTICULO 3°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TATORCE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA ELSA GÓMEZ de FERRARIS
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 79